

C O R R E O S**ZONA DEL PROTECTORADO****C I R C U L A R**

Con el fin de mejorar el curso de la correspondencia dirigida a Ceuta y Tetuán, todas las Oficinas encargadas de formar sacas directas con destino a aquellas Oficinas deberán repasar con todo cuidado los paquetes formados por otras Administraciones para los indicados puntos antes de incluirlos en las sacas respectivas, haciendo la debida separación de correspondencia civil y militar, sacas que deberán ser siempre precintadas por las Oficinas que las formen, colocándolas las etiquetas indicadoras de la clase de correspondencia que contienen.

Teniendo esto en cuenta y para facilitar la labor de aquellas Oficinas encargadas de la formación de las sacas Ceuta-civil, Ceuta-militar y las denominadas Tetuán-civil y Tetuán-militar, todas las demás clasificarán en dos paquetes con las mismas denominaciones la correspondencia que en paquete expidan a Tetuán y Ceuta.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Oficinas del Ramo para su más exacto cumplimiento.

Madrid, 26 de febrero de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovía*.

C O R R E O S**DISPOSICIONES****SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL**

De orden del Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones se dispone lo siguiente:

En lo sucesivo, la Administración principal de Barcelona vendrá obligada a formar despachos cerrados de correspondencia asegurada con destino a la Estafeta ambulante del correo descendente de Madrid a Cartagena, utilizando para el envío de dichos despachos todas las expediciones del Ambulante del rápido de Barcelona a Valencia y Ambulante del rápido de Valencia a Alcázar de San Juan.

En la formación, curso y apertura de tales despachos se observarán las disposiciones vigentes, comenzando a regir esta autorización desde que se publique en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 26 de febrero de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Administradores de Correos del Reino.

* * *

Creada con fecha 1 de enero de 1928 la Estafeta de segunda categoría de Turón, provincia de Oviedo, y habiendo abandonado el servicio el agente de la misma, ha tenido a bien, en virtud de las facultades que le están conferidas, disponer que se establezca una Cartería rural en el mencionado punto, con el haber anual de 500 pesetas, Cartería rural que habrá de funcionar durante el lapso de tiempo que transcurra hasta la provisión de la referida Estafeta de segunda categoría por medio del procedente concurso reglamentario.

Esta modificación de servicio determina un aumento, transitorio, de gasto de 500 pesetas en el capítulo 25, art. 4º, concepto 5º del vigente presupuesto.

Madrid, 26 de febrero de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señor Administrador principal de Oviedo.

* * *

Para que las Carterías de Anna, Chella, Bolbaite, Navarrés y Quesa pudieran prestar los servicios de giro postal, se dispuso que el Cartero urbano de la Estafeta de Canals saliese a la estación férrea de Alcudia de Crespins a efectuar el cambio de correspondencia con la expedición descendente del correo-expreso de Madrid a Valencia, estableciéndose con ello un medio de enlace directo en las referidas Carterías; pero habiendo sido creada una Estafeta de segunda categoría en Navarrés, de la cual dependen hoy las Carterías de Anna, Bolbaite, Chella y Quesa, con enlace directo por medio de la línea de transportes por carretera de la estación de Alcudia de Crespins a Quesa, es ya innecesario que el referido Cartero de Canals efectúe tal servicio.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto que en lo sucesivo deje de salir a recibir y entregar en la estación férrea de Alcudia de Crespins, al paso de la expedición descendente del correo-expreso de Madrid a Valencia, el Cartero urbano de la Estafeta de Canals, imponiéndose aquella obligación al contratista de la conducción del correo entre las repetidas Estafetas de Canals y estación férrea de Alcudia de Crespins.

Madrid, 26 de febrero de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Inspector general de Correos y Administrador principal de Valencia.